



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 13 DE OCTUBRE DE 1986

Número 235

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de fincas afectadas de expropiación forzosa correspondientes a varias obras.	4199	ría. Relación de características jurídicas, físicas y agronómicas resultante de los trabajos de formación del nuevo Catastro Topográfico Parcelario.	4199
Confederación Hidrográfica del Segura. Comisaría de Aguas. Expediente AS-73/86.	4199	Confederación Hidrográfica del Segura. Comisaría de Aguas. Expediente CL-37/86.	4200
Delegación de Hacienda de Cartagena. Relación de depósitos necesarios en metálico sin interés, incurridos en presunción de abandono.	4199	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas. Proyecto solicitando autorización para construcción de un muro de defensa contra el mar para paseo marítimo en parcela (Z2) A2, La Manga del Mar Menor (San Javier).	4200
Ministerio de Economía y Hacienda. Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria.			

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito número Uno de Cartagena. Proceso civil de cognición número 16/85.	4200
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio verbal de faltas número 44/85.	4201
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 2.204/85.	4201
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos de divorcio número 1.422/86.	4201
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.455/84.	4202
Primera Instancia número Siete de Madrid. Autos número 1.136/83-AL.	4203
Primera Instancia número Dos de Murcia. Cédula de notificación para nombrar Perito para valorar bienes.	4203
Distrito de Collado Villalba (Madrid). Juicio de faltas número 710/84.	4203
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 441/86.	4204
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 440/86.	4204
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 439/86.	4204
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 438/86.	4204

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA.—Adopción de varios acuerdos.	4205	ALCANTARILLA.—Corrección de error del edicto referente a aprobación de Padrones Municipales de Tributos del presente ejercicio 1986.	4209
CARAVACA DE LA CRUZ.—Corrección al edicto sobre el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos por la vía pública del año actual.	4206	RICOTE.—Padrones de desagüe de canalones, voladizos y vados del ejercicio 1986.	4209
FUENTE ALAMO DE MURCIA.—Licencia para «Nave para cría y engorde de ganado de cerda».	4206	LOS ALCAZARES.—Convocatoria para la provisión de una plaza de Conserje del Consultorio Médico.	4210
SAN PEDRO DEL PINATAR.—Bases para provisión de una plaza de Administrativo de Administración General perteneciente al Grupo C (promoción interna).	4207	CARAVACA DE LA CRUZ.—Licencia para pizzería-restaurante.	4210
ABANILLA.—Devolución de fianza a Prellano, S. L	4209	LOS ALCAZARES.—Convocatoria para la provisión de cinco plazas de limpiadoras de dependencias municipales.	4210
ABANILLA.—Padrón de Cotos de Caza.	4209	LOS ALCAZARES.—Convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial 1.ª «Cometidos varios».	4210
CEHEGIN.—Contrato préstamo con Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.	4209		

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia Autos número 2.877 a 2.895/83.	4211
Recaudación de Tributos del Estado. Zona de Yecla. Expediente administrativo de apremio.	4211
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.399/85.	4212
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 2.623/84.	4212

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117



II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2404

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Pago de Intereses de demora en el abono de Justiprecio definitivo de fincas.

Términos municipales de: Blanca, Ojós, Campos del Río, Torre Pacheco y Mula (Murcia).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de expropiación forzosa, esta Presidencia ha acordado señalar los días que después se mencionan y hora de las diez de su mañana para proceder en los lugares que también se citan al pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de fincas afectadas de expropiación forzosa correspondientes a las siguientes obras:

En el Ayuntamiento de Blanca el día 14 de octubre.—Proyecto de obras primarias de riego y drenaje de la zona segunda. Vegas alta y media del Segura. Expediente de expropiación número dos. Balsas B-2 y B-3 y parte colindante conducción B-3.

Ayuntamiento de Ojós el día 15 de octubre.—Canal de la margen derecha del río Segura. Tramo Ojós-Alhama. Obras principales de aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Expediente complementario de expropiación número uno.

Ayuntamiento de Campos del Río el día 16 de octubre.—Proyecto de obras principales de puesta en riego de la comarca de Mula. Impulsión y conducción al embalse de la Cierva.

Ayuntamiento de Torre Pacheco el día 17 de octubre.—Proyecto de los Canales, redes principales y secundarias de riego, desagües y caminos de las zonas regables del Campo de Cartagena. Elevación y canal de Fuente-Alamo. Expediente segregado de la finca número 48.

En el Ayuntamiento de Mula el día 20 de octubre. Proyecto de obras principales de puesta en riego de la comarca de Mula. Impulsión y conducción al embalse de la Cierva.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir los días y horas señalados, bien personalmente o por medio de persona provista de poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivos los intereses de demora que les corresponden; debiendo de llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 1 de octubre de 1986.—El Presidente, Emilio Pérez Pérez.

(D.G. 5324)

* Número 2408

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-AGUAS

En esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura se ha presentado por don Clemente García de la Riva, instancia y proyecto solicitando autorización para investigación de aguas subterráneas en el paraje denominado «Peraleja» Sucina, término municipal de Murcia, con destino a riego.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la presentación de otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con la misma, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Plaza Fontes, n.º 1, Murcia.

El desprecintado de los Proyectos presentados, de cuya operación se levantará la correspondiente acta, se realizará a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. (Expte. AS-73/86).

Murcia, 30 de septiembre de 1986. El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.

(D.G. 5316)

Número 2352

DELEGACION DE HACIENDA CARTAGENA

Relación de depósitos necesarios en metálico sin interés de cuantía superior a 25.000 pesetas, incursos en presunción de abandono, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General de la Caja General de Depósitos, Orden ministerial de 9 de enero de 1970 y circulares conjuntas de la Dirección General del Tesoro e Intervención General de la Administración del Estado de fechas 24 de julio de 1970 y 15 de marzo de 1978, advirtiéndose a los interesados que si en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», no formularan reclama-

ción alguna que acredite su derecho a continuar en la propiedad del depósito, se efectuará la declaración de abandono, data en cuentas y aplicación al Tesoro de sus importes, con la salvedad que se indica en el número 3.3. de la Orden ministerial de 9 de enero de 1970:

Año 1965; fecha const. 10-07; número entrada Rgto., 2-3884; propietario, Emilio Jordá Rodes; explicación, obras Playa Punta Calera; importe, 47.663,50 pesetas.

Año 1965; fecha const. 15-11; número entrada Rgto., 35-3956; propietario, Gavilá Hermanos SRC; explicación, suministro muebles Arsenal; importe, 30.114,20 pesetas.

Importe total, 77.777,70 pesetas.

Cartagena, 29 de septiembre de 1986. El Delegado de Hacienda, Antonio Nieto García.

(D.G. 5322)

Número 2081

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante veinte días se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento de Alguazas, las relaciones de características jurídicas, físicas y agronómicas, resultantes de los trabajos de formación del Nuevo Catastro topográfico parcelario, realizados en dicho término.

Los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente, podrán impugnar las características expuestas por escrito o verbalmente, ante la Junta Pericial y durante todo el plazo de exposición. Como regla general, toda reclamación deberá referirse a un punto concreto, señalando parcela por parcela las características que se impugnan y proponiendo además por cada concepto o cifra impugnada, otra sustitutiva.

Murcia, 22 de septiembre de 1986.—El Gerente Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, Pedro Serna Fuentes.—V.º B.º, el Delegado Presidente, José Murcia Mazón.

(D.G. 5292)

* Número 2407

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**
**Confederación Hidrográfica del
Segura**
Comisaría de Aguas

Concesión de aguas públicas

En esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, se ha presentado instancia solicitando la obtención de una concesión de aguas, haciendo constar los siguientes extremos:

Peticionario: don Ginés Cánovas Cánovas.

Destino del aprovechamiento: riegos.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: alumbramiento de aguas subterráneas en finca propiedad del peticionario, denominada «Los Charcos», en término municipal de Totana (Murcia).

Término municipal donde radicican las obras: Totana (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumpla un mes desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar su petición concreta y proyecto por cuadru-

plicado, debidamente precintado, suscrito por técnico competente, admitiéndose también durante dicho plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquélla o sean incompatibles con la misma, advirtiéndose que se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial. (Sin perjuicio de que tal petición pueda ser formulada conforme a lo indicado en el apartado 3 del citado artículo 105 del Reglamento.)

El desprecintado de los proyectos presentados, de cuya operación se levantará la correspondiente acta, se realizará a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. (Expte. CL-37/86.)

Murcia, 30 de septiembre de 1986. — El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.

(D. G. 5320)

* Número 2135

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**
DEMARCAACION DE COSTAS

A N U N C I O

Don Francisco Miguel Montilla Inglés, en nombre y representación de Urbanizadora Apartamentos, S. A., ha presentado en esta Demarcación de Costas un escrito

acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para la construcción de un muro de defensa contra el mar para paseo marítimo, en parcela (Z-2) A2 de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Demarcación (Av. Alfonso X «El Sabio», número 6, edificio MOPU, Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier (Murcia), ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia, 11 de agosto de 1986. El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 5244)

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

* Número 2321

DISTRITO
NUMERO UNO DE CARTAGENA
E D I C T O

El Ilmo. Sr. don Emilio Briones Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 16/85, se tramita proceso civil de cognición, a instancias de don

Fernando Moreno Pelegrín, en calidad de Presidente y legal representante de la Comunidad de Propietarios Edificio Roca, sito en calle Castillo Olite, números 4 y 6, de Cartagena, representado por la Procuradora doña María Luisa Pérez Fernández, contra Mercantil Inmobiliaria Vano, S. A., sobre reclamación de cantidad de 124.608 pesetas.

Por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada Inmobiliaria Vano, S. A., por medio de la presente, para que en el improrrogable plazo

de seis días hábiles, se persone en dichos autos, que se tramitan en este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, número 21, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía en caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a dicha demandada y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Magistrado-Juez, Emilio Briones Barroso.— El Secretario.

Número 2091

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que el testimonio de sentencias del contenido literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a 1 de julio de 1985. El Sr. D. Emilio Briones Barroso, Juez de Distrito número Uno de la misma, habiendo sito las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, con el número 44 de 1985, en virtud de atestado de la Policía Municipal contra José Zamora Ureña, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal por la falta de daños en tráfico.

1.º Resultando: Probado y así se declara, que el día de autos, 7 de enero pasado, circulaba por la carretera comarcal 3.315 en dirección a la N-332 (Cartagena) el vehículo marca Ford-Escort, matrícula MU-0409-O, propiedad de José Zamora Ureña, con la precisa habilitación por el mismo conducido, y seguro concertado con Cía. Hermes, el que estando detenido por encontrar cerrado el semáforo que le afectaba al salir del mismo por ponerse en verde fue colisionado por el turismo Opel Record, matrícula LI-PP3, conducido con la necesaria habilitación por la súbdita alemana Pía Prager, con la necesaria habilitación y seguro concertado con Maftdelichtverband Dev Deutschen Industrie, póliza 80-03596-10018/377, que procedente de la N-332 y pretendiendo introducirse en la C-3315, no se dio cuenta que tenía el semáforo en rojo y tras éste un disco de stop en el vértice medio del cruce mientras que el vehículo MU-0409-O circulaba por la C-3315 con vía preferente y semáforo verde. El turismo Ford-Escort MU-0409-O, tuvo daños tasados en 83.809 pesetas.

2.º Resultando: Que tramitada la denuncia formulada, se señaló para el acto del juicio que tuvo lugar el pasado día 25-6-85 al que fueron debidamente citadas las partes y el Ministerio Fiscal oyéndose a las partes comparecientes al acto e informándose por el Ministerio Fiscal en el sentido de que los hechos están suficientemente probados y son constitutivos de una falta del art. 600 del C. Penal en la que estima responsable en concepto de autora a Pía Prager, a la que procede imponer multa de 2.000 pesetas pago de costas y a que indemnice a José Ureña por daños en su vehículo.

3.º Resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales, excepto el plazo para dictar esta sentencia debido al exceso de trabajo que pesa sobre este Juzgado tanto civil como penal.

1.º Considerando: Que los hechos que se estimaron probados en el primer Resultando de esta resolución son constitutivos de una falta de meramente

simple imprudencia con resultado de daños previstos y penadas en el artículo 600 del C. Penal de la que resulta responsable en concepto de autora Pía Prager por la participación voluntaria aunque no maniciosa que tuvo en su ejecución.

2.º Considerando: La facultad discrecional que dentro de los límites que marca la Ley, concede al Juzgado el artículo 601 del Código Penal.

3.º Considerando: Que todo responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente (art. 109 del Código Penal), y que esta responsabilidad civil comprende la reparación del daño causado e indemnización de perjuicios (Arts. 101 y siguientes del Código Penal), por lo que procede condenar a la súbdita alemana Pía Prager, a que indemnice a José Zamora Ureña, en la cantidad de 83.809 pesetas pericial de los daños causados en su vehículo.

4.º Considerando: Que las costas se entienden impuestas por la Ley a todo responsable en materia penal según dispone el art. 109 del C. Penal.

Vistos los preceptos legales de referencia y demás de pertinente aplicación al caso y teniendo en cuenta del dictamen del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la súbdita alemana Pía Prager como responsable en concepto de autora de una falta de meramente simple imprudencia con resultado de daños en las cosas previstas y penadas en el art. 600 del C. Penal a la pena de 2.000 pesetas de multa y el pago de las costas de esta instancia. Deberá indemnizar a José Zamora Ureña, en la cantidad de 83.809 pesetas, importe pericial de los daños causados a su vehículo. La indemnización devengará el 10% de intereses a partir de la fecha de esta sentencia hasta el pago de la misma según L. 26-12-80.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el propio Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario en el mismo día de su fecha, de que doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original y para que así conste, expido y firmo la presente en Cartagena a 22 de septiembre de 1986.—El Secretario Judicial, Ascensión Martín Sánchez.

Número 2100

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.204/85, seguido por estafa, contra Lucila Martín Bernal, se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 667.—En la ciudad de Murcia a 13 de septiembre de 1986.—El Sr. D. Antonio Arjona Llamas, Juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, sobre estafa, a virtud de denuncia de Francisco José Vivancos Cánovas, en nombre del hotel-restaurante «Hispano 1», de esta ciudad, contra Lucila Martín Bernal, cuyas circunstancias constan en autos acreditadas, y de otra parte, el Ministerio Fiscal, por razón de su oficio, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Lucila Martín Bernal, como responsable en concepto de autora de una falta ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, pago de costas, e indemnización al legal representante del hotel-restaurante «Hispano 1», en veintitrés mil cuatrocientas ochenta pesetas».—Arjona Llamas. Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito y para que conste y sirva de notificación a la condenada Lucila Martín Bernal, expido y firmo el presente en Murcia a 13 de septiembre de 1986.—El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 2103

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En este Juzgado se tramitan autos de divorcio bajo el número 1.422/86 a instancia de doña María Lorento López Domingo, mayor de edad, vecina de Murcia, con domicilio en calle La Fábrica, 5, de Algezares, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Valerio Avila Villanueva, mayor de edad, trapero, con último domicilio conocido en Murcia, calle Luis Alado, 8, 2.º, y actualmente en ignorado paradero.

Y por medio del presente se emplaza al referido don Valerio Avila Villanueva, a fin de que en el término de veinte días hábiles comparezca en autos, por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de seguir los autos su curso en su rebeldía, si no comparece, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1986.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

* Número 2078

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.455/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Popular Español, S.A., contra don Francisco Navarro Palazón, don Nicolás Navarro Palazón, doña María Cruz Elbal Martínez, doña Dolores López Robles, don Antonio Sánchez López, doña María Contreras García, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 14 enero, 13 de febrero y 13 de marzo de 1987, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda, con rebaja del 25%, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

6.ª Los inmuebles salen a subasta en un solo lote.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Propiedad de don Francisco Navarro Palazón y esposa.

1) Piso número 2 en la primera planta del edificio anterior, de 100 metros y 43 decímetros cuadrados, en su mitad

indivisa. Inscrita en el tomo 986, libro 375, folio 66, finca 23.657. Inscripción 1.ª. Su valor: un millón quinientas mil pesetas, correspondiéndole al demandado la mitad indivisa lo que supone un valor de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

2) Edificio en el término de Caravaca, carretera de Murcia, entre los Partidores y Camino Antiguo de Cehegín, de 100 metros, 43 decímetros cuadrados en planta. Inscrita al tomo 986, libro 375, folio 71, finca 23.659. Inscripción 1.ª. Su valor es el de un millón quinientas mil pesetas, correspondiéndole al demandado la mitad indivisa, lo que supone un valor de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

3) Solar edificable situado en la huerta de Caravaca, próximo a la población, sitio Camino Antiguo de Cehegín, de 97 metros, 11 decímetros cuadrados. Su valor es el de doscientas cincuenta mil pesetas. Inscrita al tomo 965, libro 367, folio 101, finca 22.941, inscripción 1.ª. Correspondiéndole al demandado la mitad indivisa, lo que suponen ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

4) Local que se señala con el número uno del edificio sin número en la huerta y término de Caravaca, carretera de Murcia y también sitio entre los Partidores y el Camino Antiguo de Cehegín, situado en la planta baja del edificio; ocupa la totalidad de dicha planta, excepto el portal de arranque de escaleras para el acceso a la planta superior; en su parte delantera consta de una nave, la cual tiene dos puertas de entrada privativas de este local, recayentes a la carretera de su situación, y en su parte posterior de un patio descubierto, comunicado con la nave de la parte anterior por accesos privativos de este local; mide de superficie nave y patio, en total quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados, y linda: frente, carretera de Murcia; derecha entrando, Bernardo Marín García; izquierda, la finca de los señores Navarro Palazón, y espaldas, Miguel Sánchez Guerrero Sánchez, e interiormente, la nave, por frente, derecha e izquierda, con el portal y arranque de escaleras para acceso a la planta superior; este local tiene una puerta recayente al portal citado de acceso a la planta alta, a la parte izquierda del repetido local. Cuota de diez por ciento. Inscrita en el libro 375 de Caravaca, folio 64, finca 23.655, inscripción 1.ª. Su valor es el de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas). Correspondiéndole al demandado la mitad indivisa que supone un millón setecientos cincuenta mil pesetas (1.750.000 pesetas).

Propiedad de don Nicolás Navarro Palazón:

5) Local que se señala con el número uno del edificio s/n. en la huerta y término de Caravaca, carretera de Murcia y también sitio entre los Partidores y el Camino Antiguo de Cehegín; situado en la planta baja del edificio; ocupa la totalidad de dicha planta, excepto el portal y arranque de escaleras para el acceso a la planta superior; en su parte delantera consta de una nave, la cual tiene dos puertas de entrada privativas de este local, recayentes a la carretera de su situación, y en su parte posterior de un patio descubierto, comunicado con la nave de la parte anterior por accesos privativos de este local; mide de superficie, nave y patio, en total quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados, y linda: frente, carretera de Murcia; derecha entrando, Bernardo Marín García; izquierda, la finca de los señores Navarro Palazón, y espaldas, Miguel Sánchez Guerrero Sánchez, e interiormente, la nave, por frente, derecha e izquierda, con el portal y arranque de escaleras para acceso a la planta superior; este local tiene una puerta recayente al portal citado de acceso a la planta alta a la parte izquierda del repetido local. Cuota de diez por ciento. Inscrita en el libro 375 de Caravaca, folio 64, finca 23.655, inscripción 1.ª. Su valor es el de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas). Correspondiéndole al demandado la mitad indivisa de la propiedad, lo que supone un valor de un millón setecientos cincuenta mil pesetas (1.750.000 pesetas).

6) El piso señalado con el número 2 del edificio s/n. en esta huerta y término (Caravaca), Ctra. de Murcia, sitio entre los Partidores y Camino Antiguo de Cehegín, situado en primera planta alta del edificio, la parte derecha del mismo, mide una superficie útil de 100 metros, 43 decímetros cuadrados y construida de 116 metros, 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 365 de Caravaca, folio 66, finca 23.657, inscripción 1.ª. Su valor es el de un millón quinientas mil pesetas. Correspondiéndole al propietario la mitad indivisa que supone un valor de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

7) Piso señalado con el número 3 del edificio s/n. en esta huerta y término (Caravaca), Ctra. de Murcia, y también sitio entre los Partidores y Camino Antiguo de Cehegín; situado en primera planta alta del edificio a la izquierda del mismo, mide de superficie útil 100 metros, 43 decímetros cuadrados, y una construida de 116 metros, 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 375, de Caravaca, folio 61, finca 23.659, inscripción 1.ª. Su valor es el de un millón quinientas mil pesetas. Correspondiéndole

al propietario la cantidad de la mitad indivisa que supone setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

8) Solar edificable en la huerta de esta ciudad (Caravaca), próximo a la población, sitio entre los Partidores y Camino Antiguo de Cehegín, de 6 áreas, 97 centiáreas y 1 decímetro cuadrado o 697 metros y 1 decímetro. Inscrita en el libro 367 de Caravaca, folio 201, finca 22.941. Su valor es el de doscientas cincuenta mil pesetas. Correspondiéndole al propietario la mitad indivisa, lo que supone la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

Importando la total valoración en su conjunto la cantidad de seis millones setecientas cincuenta mil pesetas (6.750.000 pesetas).

Murcia a 18 de septiembre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 2077

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO SIETE DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.136/83 AL, seguidos a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra don Santos Manuel Rubio Pérez y doña Julia Sánchez Jiménez, sobre reclamación de 2.901.660 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, las siguientes fincas embargadas:

Urbana: Finca número 20. Local destinado a vivienda en el bloque primero, planta cuarta, apartamento letra E, con entrada por el portal A. Forma parte de un edificio denominado FRANSENA II, sito en la calle Nueva, s/n., de la Urbanización FRANSENA, en la diputación del Campo, término de Aguilas (Murcia), tiene una superficie de 84,89 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar comedor, dos dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.670, folio 174, finca número 25.803, inscripción 2.^a. Linda: frente, Norte, pasillo de acceso; derecha entrando, apartamento letra D; izquierda, apartamento letra F, y fondo, calle Nueva.

Urbana. Finca número 74. Local destinado a garaje señalado con el número 18 en el bloque primero, planta baja,

con una superficie de 26 metros cuadrados y 61 decímetros. Forma parte del edificio denominado FRANSENA II, sito en la calle Nueva, Urbanización FRANSENA, diputación del Campo, término de Aguilas. Linda: frente, Sur, resto de la parcela en que está ubicado el edificio; derecha entrando, callejón que separa ambos bloques; izquierda, garaje número 16, y fondo, garaje número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.674, folio 31, finca número 26.011. Inscripción 2.^a.

Las subastas deberán celebrarse doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Lorca, y saldrán en lotes separados y tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Siete de Madrid, sito en Plaza Castilla, 1, planta 2.^a, a las once horas de su mañana, los días 1 de diciembre de 1986, 12 de enero y 6 de febrero de 1987, respectivamente, previniéndose a los licitadores:

1.º Que los tipos de las subastas son: para el primer lote de dos millones seiscientas mil pesetas, y para el segundo lote de trescientas veinte mil pesetas, para la primera subasta, precio de su tasación. Para la segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento del tipo referido, y la tercera subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

2.º Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento de los tipos que sirvan para la subasta, y en el caso de la tercera, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél el importe a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.º Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La celebración de la subasta se anunciará con la antelación de veinte días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1986.—El Secretario.

* Número 2076

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra don Blas Alfonso Rodríguez Martínez, vecino que fue de Bullas, en General Mola, 14 y actualmente en desconocido paradero, por medio de la presente se hace saber a dicho demandado, que por la parte actora, se ha nombrado perito a don Emilio López López, para que proceda a valorar los bienes embargados antes de la subasta, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro para su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por conforme con aquél.

Y para que sirva de notificación, bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extendiendo la presente en Murcia a 18 de septiembre de 1986.—El Secretario.

Número 2109

DISTRITO

COLLADO VILLALBA (MADRID)

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas número 710-84 sobre daños en tráfico que pende en este Juzgado, ocurrido el 19 de marzo de 1984, en la Ctra. de El Escorial a Las Rozas, por denuncia de Pacual Vázquez Gómez, se cita por la presente al que se encuentra en ignorado paradero Pascual Vázquez Gómez, en calidad de denunciante, para que el día 4 de noviembre a la hora de las 9,30, comparezca ante este Juzgado, sito en la Avda. del Generalísimo, 29, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Collado Villalba a 15 de septiembre de 1986.—El Secretario.

Número 2110

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de esta Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por permiso de su titular.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de don Antonio Martínez Alarcón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación girada por el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, dimanante del expediente número 1.829/86, importante la cantidad de 474.549 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 441 de 1986.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1986.—Francisco Molina Serrano.

Número 2111

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de esta Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por permiso de su titular.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Francisco José

Bernabé Díaz, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta, por silencio administrativo, sobre reclamación por diferencias de haberes debidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 440 de 1986.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1986.—Francisco Molina Serrano.

Número 2112

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de esta Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por permiso de su titular.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don José Antonio Herrero Marín, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta de la reclamación por diferencia de haberes debidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el

procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 439 de 1986.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1986.—Francisco Molina Serrano.

Número 2113

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de esta Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por permiso de su titular.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don Ginés Asensio Alacid, en nombre y representación de doña Isabel Romero Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 27 de junio de 1986, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Murcia de 26 de noviembre de 1985, recaída en Expte. n.º 814/85 sobre falta de alta y cotización de cuotas a la Seguridad Social contra Aurelio Hernández Fernández.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 438 de 1986.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1986.—Francisco Molina Serrano.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2144

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1986, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Declaración de innecesidad de reparcelación de la unidad de actuación 3.ª del Estudio de Detalle de Javalí Viejo A.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la referida fecha, acordó declarar innecesaria la reparcelación de la unidad de actuación 3.ª del Estudio de Detalle Javalí Viejo A, produciéndose de pleno derecho aquellas cesiones a favor del Ayuntamiento de los terrenos a que hubiere lugar.

Contra dicho acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 12

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la referida fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 12 de Murcia, promovido por UIPICSA, debiendo incorporarse al mismo el anexo de valoraciones redactado por lo O.T. G.U. Municipal. Se somete a información pública por plazo de un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en los locales del Área de Urbanismo, sitios en el edificio

del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Expropiación de terrenos para apertura de una nueva avenida en el polígono de ejecución 2c en Rincón de Seca

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la referida fecha, acordó llevar a cabo una actuación aislada en suelo urbano consistente en la expropiación de los terrenos precisos para proceder a la apertura de una nueva avenida en el polígono de ejecución 2c de la pedanía de Rincón de Seca. Se somete a información pública por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales del Área de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, aportando los datos que permitan las rectificaciones que procedan.

La relación de propietarios, bienes y derechos cuya ocupación es necesaria, es la siguiente:

1.—Juan Gambín López. Calle Rincón de Seca, 2; 350 m2. Melocotoneros.

2.—Antonio Campillo López. Calle Rincón de Seca, s/n.; 540 m2. Melocotoneros.

3.—Francisco Menchón. Calle Rincón de Seca, 18; 955 m2. Naranjos.

4.—José Martínez Molina. Plaza San Joaquín, 4; 168 m2. Terrenos baldíos.

5.—José Montesinos Molina. Plaza San Joaquín, 4; 123,24 m2. Almacén en mal estado de conservación.

6.—Electrofil, S. A. Calle Escuelas, 7; 108 m2. Terrenos libres de edificación y plantaciones.

7.—José Párraga Hernández. Calle Nuestra Señora del Carmen, 5; 102 m2. Terrenos libres de edificación y plantaciones.

8.—Manuel Cánovas. Calle Del Rosario (bar Cañota); 87,63 m2. Franja de nave almacén.

9.—Cedidos los terrenos por promociones Gascón.

10.—Vda. de Esteban Hernández Menchón. Nonduermas, junto a la Iglesia; 149 m2. Resto de nave industrial.

11.—Antonio Hernández Montoya. Caserío Antoñitos, 30; 37,50 m2. Melocotoneros.

12.—Antonio Hernández Menchón. Caserío Antoñitos, s/n.; 132 m2. Melocotoneros.

13.—Vda. de Joaquín Gambín Preter. Cno. de la Marcelina; 352 m2. Limoneros.

Expropiación de terrenos precisos para la prolongación de la calle Federico García Lorca, de Puente Tocinos

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la referida fecha, acordó llevar a cabo una actuación aislada en suelo urbano, consistente en la expropiación de los terrenos precisos para proceder a la prolongación de la calle Federico García Lorca, de Puente Tocinos. Se somete a información pública la relación de propietarios, bienes y derechos cuya ocupación es necesaria, por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales del Área de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, y aportar cuantos datos permitan las rectificaciones, en su caso, de los posibles errores contenidos en la relación hecha pública. La relación que se cita es la siguiente:

Finca de don José Travel Marín, domiciliado en calle Mayor, número 56, de Puente Tocinos. Murcia. Estado actual: edificado, destinado a almacenamiento de botellas. Superficie afectada: 41,81 m2.

Expropiación de terrenos precisos para la ampliación del puente de la Rambla de la Ventosa, en La Nora

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la referida fecha, acordó llevar a cabo una actuación aislada en suelo urba-

no, consistente en la expropiación de los terrenos precisos para proceder a la ampliación del puente de la Rambla de la Ventosa, en la pedanía de La Nora.

Se somete a información pública la relación de propietarios, bienes y derechos afectados cuya ocupación es necesaria por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, y aportar cuantos datos permitan las rectificaciones, en su caso, de los posibles errores contenidos en la relación hecha pública. La relación que se cita es la siguiente:

Finca de doña Elisa Hellín Sciriano, domiciliada en calle Animas, número 13, de La Nora (Murcia). Estado actual: edificado, destinado a comercio. Superficie afectada: 51,66 m².

Declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para proceder al ensanche de la Ctra. Provincial 4-E del Palmar-Nonduermas-Alcantarilla

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la referida fecha, acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para proceder al ensanche de la Ctra. Provincial 4-E del Palmar-Nonduermas-Alcantarilla, así como aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos sujetos a expropiación, con las rectificaciones derivadas de la estimación de las alegaciones formuladas en período de información pública, y que se recogen en el informe técnico emitido. Dicha relación se encuentra expuesta a los interesados en los locales del Area de Urbanismo.

Contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de 10 días desde el recibo de la pre-

sente notificación, así como cualquier otro recurso que los interesados estimen conveniente.

Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación forzosa de 5.002 m² sitos en el polígono 1.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 2

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la referida fecha, acordó iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación forzosa de una superficie de 5.002 m² situada en el Plan Parcial Ciudad Residencial número 2, comprendida en su polígono número 1 y destinada a equipamiento escolar.

Se somete a información pública la relación de propietarios, bienes y derechos cuya ocupación es necesaria, por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, y aportar cuantos datos permitan las rectificaciones, en su caso, de los posibles errores contenidos en la relación hecha pública. La relación que se cita es la siguiente:

Parcela núm. 1. Propiedad de doña Isabel Meseguer Pardo, con domicilio en Plaza Hernández Amores, número 4. Murcia. Superficie a expropiar: 2.354 m². Estado actual: membrilleros sin cuidar. Arrendatario: don Gonzalo, con domicilio desconocido.

Parcela núm. 2. Propiedad de doña Josefina, doña Carmen y doña María de Prado Mantilla, con domicilio en Avda. Rector Loustau, número 6-7.º. Murcia. Superficie a expropiar: 2.648 m². Estado actual: membrilleros sin cuidar. Arrendatario: don Francisco Cerezo, con domicilio en bar Gran Vía. Ronda Norte. Murcia.

Murcia, 17 de julio de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 2123

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que padecido error en la inserción del edicto de exposición y recaudación del Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos por la Vía Pública, del año actual, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de 29 de julio, por el presente se procede a su rectificación, en el sentido siguiente:

Donde dice: «exponiéndose al público durante quince días», debe decir «durante un mes», y donde dice: «desde el 16 de junio al 31 de julio», debe decir: «al 31 de agosto».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz, 31 de julio de 1986.—El Alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* Número 2067

FUENTE ALAMO DE MURCIA

E D I C T O

Por don José Legaz Paredes se ha solicitado licencia para el establecimiento de la actividad de «Nave para la cría y engorde de ganado de cerda», con emplazamiento en Casas de Buena Vista (Media Legua).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 9 de septiembre de 1986.—El Alcalde Ginés Jiménez Gómez.

* Número 2033

SAN PEDRO DEL PINATAR

Bases para la provisión, en propiedad, de una plaza de Administrativo de Administración General perteneciente al Grupo C, mediante el sistema de promoción interna, de acuerdo a la Oferta Pública de Empleo para el año 1986, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 26 de marzo de 1986

1.º Objeto de la convocatoria.

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), convoca a promoción interna para cubrir, en propiedad, una plaza de Administrativo de Administración General con los haberes correspondientes al grupo C según el artículo 25 de la Ley 30/1984, cuyo anuncio se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y estas bases en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Por la presente convocatoria se está a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, desarrollada por el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional, Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

2.º Condiciones de los aspirantes.

Aparte de las condiciones generales para el ingreso en la Función Pública:

a) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de segundo grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

b) Tener una antigüedad de, al menos, de tres años en el Subgrupo de Auxiliares del Grupo de Administración General, dependiente de este Ayuntamiento

3.º Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la base 2.ª, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente del anuncio de esta convocato-

ria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4.º Admisión de instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde del Ayuntamiento aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la resolución que apruebe la lista definitiva que se publicarán en la misma forma antes indicada.

5.º Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales:

El Concejal encargado de los asuntos de personal.

El Técnico Administrativo de Administración General, El Secretario de la Corporación.

Como Secretario actuará un funcionario administrativo de Administración General.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, nombrándose suplente por cada uno de los miembros del tribunal y que sustituirá al respectivo titular en caso de inexistencia de éstos.

6.º Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Quince días, como mínimo, antes de comenzar las pruebas se anunciará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial conjuntamente con el orden de actuación previsto en sorteo realizado previamente.

Los interesados serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

7.º Ejercicios.

El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará la antigüedad del funcionario en el Cuerpo al que pertenezca a razón de 0,4 puntos por año de servicio con un máximo de 2 puntos. Como segundo factor determinante de la fase de concurso se considerará la valoración conjunta del historial profesional y curso de formación, sin que pueda exceder de 2 puntos lo obtenido por estos conceptos.

La fase de oposición constará de tres ejercicios obligatorios y uno voluntario.

1.º Ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de una hora, un tema de carácter general determinado por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con la materia comprendida en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

2.º Ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en exponer oralmente en un período máximo de 40 minutos, cuatro temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria:

Uno de principios de derecho político y constitucional; uno de derecho administrativo, y dos de administración local.

3.º Ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio, relativo a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de ju-

risprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática del planeamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

4.º Ejercicio.—De carácter voluntario.

Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Prueba de idiomas.—Consistente en la traducción directa, sin ayuda de diccionarios, de un texto elegido por el tribunal y referido al idioma e idiomas modernos que, al respecto, establezca la convocatoria de la oposición.

b) Mecanización.—Consistente en pruebas propuestas por el tribunal que acrediten el conocimiento de máquinas elementales.

Los tres primeros ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 6 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de tres puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 6 puntos.

Las calificaciones de las oposiciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación final del concurso-oposición será la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso más los puntos resultantes de la fase de la oposición.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios en la fase de oposición.

8.º Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, pasando dicha relación al órgano competente como propuesta de nombramiento.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corpo-

ración, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base 2.ª.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor justificada, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso podrá formularse propuesta a favor del que hubiere aprobado todos los ejercicios del concurso-oposición y si fueran varios a favor del que hubiere obtenido mayor puntuación.

Una vez justificado que reúne todos los requisitos exigidos el órgano competente formulará el nombramiento a favor del opositor propuesto, el que deberá tomar posesión, en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que se notifique dicho nombramiento si no tomara posesión en el plazo sin causa justificada, quedará en situación cesante.

9.º Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presentaran y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Parte primera: Derecho político y constitucional.

TEMAS:

1.—El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

2.—La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

3.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

4.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

5.—La Corona. El poder legislativo.

6.—El Gobierno y la Administración del Estado.

7.—El Poder Judicial.

8.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Parte segunda: Derecho administrativo.

9.—La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

10.—Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

11.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.

12.—El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

13.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

14.—El acto administrativo. Concepto. Elementos.

15.—Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

16.—Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

17.—La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficios.

18.—Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

19.—Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

20.—Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

21.—La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

22.—Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

23.—El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

24.—La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera: Administración Local.

25.—Régimen Local español. Principios constitucionales.

26.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

27.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

28.—Organización municipal. Competencias.

29.—Régimen general de las elecciones locales.

30.—Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

31.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

32.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

33.—La función pública local y su organización.

34.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

35.—Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

36.—Los bienes de las Entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

37.—Las formas de actividad de las Entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencia.

38.—El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios Públicos. Consideración especial de la concesión.

39.—Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

40.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

41.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

42.—Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana:

sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

43.—Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración aprobación.

44.—Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

45.—Intervención en la edificación y uso del suelo.

46.—Haciendas Locales clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

47.—Régimen jurídico del gasto público local.

48.—Los presupuestos locales. Contabilidad y Cuentas.

San Pedro del Pinatar, 8 de agosto de 1986.—El Alcalde, José Antonio Albaladejo Lucas.

* Número 2065

ABANILLA

E D I C T O

Habiendo sido solicitado por Prellano, S. L., la devolución de fianza constituida en garantía de la ejecución del proyecto de «Asfaltado de calles en Abanilla y Macisvenda», de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que, en el plazo de 15 días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 11 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2066

ABANILLA

E D I C T O

En las oficinas de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles y a efectos de posibles reclamaciones, se encuentra expuesto al público el Padrón de Cotos de Caza, correspondiente al ejercicio 1986, para el cobro del impuesto o tasa.

Abanilla, 9 de septiembre de 1986.—El Alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

* Número 2127

CEHEGÍN

E D I C T O

El Alcalde de Cehegín,

Anuncia: Exposición pública en Secretaría, durante quince días hábiles.

Expediente: Contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, a largo plazo.

Importe: 5.045.760 pesetas.

Destino: Inversiones.

Acuerdo: Ayuntamiento Pleno, sesión de fecha 26 de septiembre de 1986.

Cehegín, 29 de septiembre 1986. El Alcalde.

* Número 2080

ALCANTARILLA

A N U N C I O

En edicto de fecha 10 de septiembre actual, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 24 del mismo mes, referente a la aprobación de los Padrones Municipales de Tributos del presente ejercicio de 1986, donde dice «quince días», debe decir «y contar un mes», a partir del siguiente al de la expiración del plazo de quince días anteriormente aludidos.

Alcantarilla, 25 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 2086

R I C O T E

E D I C T O

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1986, los padrones de desagüe de canales, voladizos y vados del ejercicio de 1986, se exponen al público, por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, fijándose el período de cobranza en voluntario hasta el día 30 de noviembre próximo, transcurrido el cual se iniciará el cobro en período ejecutivo.

Ricote, 8 de septiembre 1986.—La Alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 2463

LOS ALCAZARES**A N U N C I O****Convocatoria para la provisión de una plaza de Conserje del Consultorio Médico.**

Lista provisional de aspirantes admitidos:

Marín Hernández, Juan
Meroño Lucas. Soledad
Tribunal Calificador:

Presidente: Don Manuel Menárguez Albaladejo, titular.

Suplente: Don José Luis Conesa Olivares.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado: Don Antonio García Bastida.

Suplente: Don Alfredo Blanco Puras.

Por la Comunidad Autónoma:

Titular, don Pedro Martínez Navarro.

Suplente, don Pedro Ginés Ruiz Durán.

Por la Comisión de Personal:

Don José Hernández González, titular.

Suplente: Don Agustín Hernández Imbernón.

Secretario:

Titular, don Diego Sánchez Gómez.

Suplente don Víctor Giménez Galindo.

Lugar, día y hora de las pruebas:

Lugar: Casa Ayuntamiento.

Días: 20 y 22 de octubre.

Hora: 18.

Orden de actuación:

Las pruebas individuales se iniciarán con la letra V.

Los Alcázares a 15 de septiembre de 1986.—El Presidente de la Corporación, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 2379

CARAVACA DE LA CRUZ**E D I C T O**

Por don Francisco Feijoo Grande ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de pizzería-restaurante, con emplazamiento en ca-

lle Salón-Terraza, s/n., bajo, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 17 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2464

LOS ALCAZARES**A N U N C I O****Convocatoria para la provisión de de cinco plazas de Limpiadoras de Dependencias Municipales**

Lista provisional de aspirantes admitidas:

Benedicto Cerezuela, Dolores
Escudero Zapata, Francisca
Lledó Pérez, Dorotea

Olmos Albaladejo, Pilar

Vaillo Aguado, Carmen

Tribunal Calificador:

Presidente: Don Manuel Menárguez Albaladejo, titular.

Suplente: Don José Luis Conesa Olivares.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado: Don Antonio García Bastida.

Suplente: Don Alfredo Blanco Puras.

Por la Comunidad Autónoma:

Titular, doña María Fernández García.

Suplente, don Pedro Ginés Ruiz Durán.

Por la Comisión de Personal:

Don José Hernández González, titular.

Suplente, don Agustín Hernández Imbernón.

Secretario:

Titular, don Diego Sánchez Gómez.

Suplente, don Víctor Giménez Galindo.

Lugar, día y hora de las pruebas:

Lugar: Casa Ayuntamiento.

Días: 15 y 17 de octubre.

Hora: 18.

Orden de actuación:

Las pruebas individuales se iniciarán con la letra N.

Los Alcázares, 15 de septiembre de 1986.—El Presidente de la Corporación Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 2465

LOS ALCAZARES**A N U N C I O****Convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial 1.º: Comedidos Varios**

Lista provisional de aspirantes admitidos:

García Botía, Juan

Tribunal Calificador:

Presidente: Don Manuel Menárguez Albaladejo, titular.

Suplente: Don José Luis Conesa Olivares.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado: Don Antonio García Bastida.

Suplente, don Alfredo Blanco Puras.

Por la Comunidad Autónoma:

Titular, don Francisco Luis Martínez Martínez.

Suplente, don Antonio Mari Gómez.

Por la Comisión de Personal:

Don José Hernández González, titular.

Suplente, don Agustín Hernández Imbernón.

Secretario:

Titular, don Diego Sánchez Gómez.

Suplente, don Víctor Giménez Galindo.

Lugar, día y hora de las pruebas:

Lugar: Casa Ayuntamiento.

Días: 27, 29 y 31 de octubre.

Hora: 18.

Orden de actuación:

Las pruebas individuales se iniciarán con la letra E.

Los Alcázares, 15 de septiembre de 1986.—El Presidente de la Corporación, Manuel Menárguez Albaladejo.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2126

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 2.877 a 2.895/83, instados por don Antonio Fernández Fernández y otros que en el fallo se relacionan, contra ECO, Empresas Reunidas Caparrós, S. A., e Intervención de la suspensión de pagos de la misma, en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Antonio Fernández Fernández y otros, y de otra, y como demandado, ECO, Empresas Reunidas Caparrós, S. A., e Intervención judicial suspensión de pagos de la misma, en acción sobre salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo las demandas interpuestas por Antonio Fernández Fernández y otros frente a la empresa ECO, Empresas Reunidas Caparrós, S. A., hoy en situación de suspensión de pagos; condeno a dicha patronal al pago de las siguientes cantidades por los conceptos antes dichos; pronunciamiento que en el alcance legal se extiende a la situación de suspensión de pagos.

Cantidades a pagar:

Antonio Fernández Fernández, 157.522 pesetas.

María Angeles Pérez Ruiz, pesetas 157.522.

María Dolores Norte Baño, pesetas 86.950.

Josefa Palazón Valverde, 78.894 pesetas.

Antonio García Cascales, pesetas 78.894.

Juan Capel Gómez, 79.560 pesetas.

María Dolores García Cascales, 78.894 pesetas.

Berta Meroño Rubio, 78.894 pesetas.

María Teresa Perelló Carpe, 78.894 pesetas.

Bienvenida Palma Moreno, pesetas 87.950.

Remedios Aguilar Leal, 78.894 pesetas.

María Rosario López Garre, pesetas 85.614.

María del Carmen Martínez Andreu, 78.894 pesetas.

Domingo Gil Béjar, 78.894 pesetas.

Antonio Conesa Alcaraz, pesetas 103.288.

Concepción Frutos Tornel, pesetas 77.800.

Sabas Ros Murcia, 115.496 pesetas.

Diego Espín Fernández, pesetas 116.306.

Joaquín Espín Fernández, pesetas 105.690.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Rodolfo Villena Sevilla, Interventor de la suspensión de pagos de la Empresa ECO, empresas Reunidas Caparrós, S. A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a cinco de septiembre de 1986.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón. — El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 1934

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE YECLA

Don Francisco Gosálbez Tomasetti, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona expresada.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio del año 1984 que instruyo conforme al artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, figura el deudor del término municipal de Jumilla que a continuación se indica y por los conceptos e importes que se expresan:

Nombre: Aljonzarejo, S. A.

Domicilio: Finca Aljonzarejo, s/n. Jumilla.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Certificación 84-228230, liquidación T 200457, principal 967.300 pesetas.

Certificación 84-22831, liquidación T 200458, principal 537.265 pesetas.

Ambas certificaciones del 24 de noviembre de 1984, de la Delegación de Hacienda de Madrid.

Por desconocerse el paradero del citado deudor no ha sido posible notificarle, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, las providencias de apremio dictadas por el Sr. Tesorero de Hacienda de Madrid, cuyo tenor es el siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Madrid 1 de febrero de 1985».

Las dos certificaciones tienen la misma redacción y dictadas en la fecha indicada.

Lo que se participa a la entidad interesada por medio de edictos

que se publican en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la Zona y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme establece el artículo 99 del Reglamento. Al mismo tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» comparezca el interesado por medio de representante legal en el expediente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado se continuará el procedimiento declarado en rebeldía, hasta la realización de los descubiertos.

Contra dichas providencias podrá elevar recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de Madrid o reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, sin que puedan simultanearse ambos recursos, ambos plazos contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se le advierte que aunque interponga recurso de reposición o económico-administrativo, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo legal.

Yecla, 26 de agosto de 1986.—
El Recaudador, Francisco Gosálbez Tomasetti.

Número 2185

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.399/85, instados por don José Gil Carrillo contra INEM y Hermanos Sánchez Guillén, S. A., en acción sobre desempleo, ha sido dictada la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a trece de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don José Gil Carrillo, y de otra, y como demandado, Hermanos Sánchez Guillén, en acción sobre desempleo.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don José Gil Carrillo frente al Instituto Nacional de Empleo y frente a Hermanos Sánchez Guillén S. A., condeno al ente gestor a que la concesión descrita antes, sea referida a veintidós meses en total; el consiguiente pago ampliado tendrá carácter de anticipo, y será sin perjuicio de las responsabilidades de la empresa, que aquí se declara.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Hermanos Sánchez Guillén, S. A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia 25 de septiembre de 1986.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 2187

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.623/84, por salarios, instados por don Francisco Javier Pastor Pérez contra la empresa «SANVER», se ha dictado la siguiente

Providencia/Magistrado. — Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa «SANVER», de Sangonera la Verde, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de ciento setenta y dos mil trescientas veintisiete pesetas, que reclama el ejecutante don Francisco Javier Pastor Pérez en concepto de principal, más la de treinta y cinco mil pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí, firmado y rubricado: Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.— Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Ctra. Mazarrón, Casas del Capitán, Km. 4, de Sangonera la Verde, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a 25 de septiembre de 1986. — Joaquín Samper Juan.—El Secretario.